

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO MAYANS CANABAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Fernando Enrique Mayans Canabal, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Nuestro código político consagra derechos fundamentales, como el de la salud y el de un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas; no obstante, el estado mexicano no ha podido garantizar cabalmente a los ciudadanos su disfrute y respeto.

El ejercicio pleno de estos derechos, se ha obstaculizado y, en muchas ocasiones, ha sido objeto de graves vejaciones por diversos motivos.

Uno de ellos, como consecuencia de los estragos causados en diferentes partes de la república –tanto a la salud pública como al medio ambiente– por los accidentes o siniestros que se han registrado en la infraestructura y oleoductos del organismo público paraestatal de Petróleos Mexicanos (Pemex).

La negligencia y la falta de mantenimiento en las instalaciones de Pemex han sido la causa principal de que hoy día mujeres, niños, adultos mayores de comunidades cercanas a dichas instalaciones se vean afectados principalmente en su salud, por el impacto negativo y la falta de atención y soluciones a esta situación.

Lamentablemente, entre las comunidades que han sido más afectadas por estos accidentes industriales destacan: Agua Dulce, Nanchitlán, Hueyapan, ubicadas en Veracruz; así como Cunduacán, Centla, Ceiba, Cárdenas y Huimanguillo, en Tabasco, donde están las instalaciones más antiguas y que reportan un mayor grado de deterioro.

En el caso de Tabasco, no está por de más referir que el Comité de Derechos Humanos de Tabasco tiene registrados y documentados de 2004 al mes de febrero del año en curso; 12 accidentes graves en instalaciones de Petróleos Mexicanos, la mayoría en Tabasco o en los límites de este estado con Veracruz, que han ocasionado 111 muertes, fundamentalmente de habitantes de las comunidades y también trabajadores.

Según datos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), en 2004 se registraron 54 fugas en ductos de Pemex en Tabasco, que afectaron a casi mil hectáreas, derramando más de 36 mil 680 barriles de petróleo. De las 54 fugas, el 65 por ciento de se debieron a problemas de mantenimiento y el otro 17 por ciento, como segunda causa más importante, fueron por errores de operación o descuido.

Más que hacer un recuento minucioso de los daños, queremos enfatizar sobre la puesta en marcha de acciones contundentes para poner freno a la negligencia y a las irregularidades en las que ha incurrido Pemex, y que se ejemplifican claramente al recordar uno de muchos casos, como el derrame de un oleoducto de la paraestatal en el municipio de Cunduacán, Tabasco, donde la Profepa clausuró dicho oleoducto después de las investigaciones que realizó, ya que

Pemex no presentó el estudio de riesgo ambiental, requisito indispensable para efectuar actividades altamente riesgosas; además de que contaba con seguro ambiental ni un programa de prevención de accidentes. En aquella ocasión se derramaron aproximadamente once mil 200 litros de petróleo, lo que ocasionó la contaminación de dos hectáreas de pastizales.

Y qué decir de la fuga de gas etano ocurrida recientemente, el 23 de enero de 2007, que provocó una explosión que obligó a desalojar a unos 400 habitantes de la comunidad Plátano y Cacao, municipio de Centro, con cabecera en Villahermosa, Tabasco; caso en el que por cierto Pemex, adujo que el percance fue causado por presuntos ladrones de gasolina.

Cabe señalar que la dirección general de la paraestatal ha reconocido como uno de los factores que han motivado el incremento de dichos accidentes la falta innegable de cuidado y de rigor operativo, aunado al crecimiento de las operaciones y a la insuficiencia en la asignación de recursos para mantenimiento.

Sabemos por voz del ex director de Pemex Luis Ramírez Corzo, que en su última comparencia ante la Comisión de Energía de esta Cámara, en la LIX Legislatura, refirió que, con objeto de revertir esta tendencia, en abril de 2005 se instrumentó el Programa Emergente para el Fortalecimiento de Seguridad, Salud y Protección Ambiental, basado en la implementación de las doce mejores prácticas internacionales, así como en el sistema de disciplina operativa, el sistema de administración de la seguridad de los procesos e integridad mecánica y el aseguramiento de la calidad.

Según la información vertida en aquél momento, dicho programa plantea una estrategia de implantación en tres años con dos líneas de acción.

La primera, la de contención; que es una línea de acción a corto plazo concentrada en instalaciones con mayor probabilidad de sufrir accidentes.

La segunda, la de mejora y sustentabilidad, es la línea de acción orientada a la mejora continua en seguridad, salud y protección ambiental y a implantar una disciplina operativa mucho más rigurosa en todos los organismos.

También se mencionó que los recursos que se requieren para la instrumentación del programa ascienden a 40 mil millones de pesos, a ser ejercidos en un periodo de tiempo de tres años.

Precisamente, este Programa es el motivo central de nuestra preocupación y propuesta, ya que si fue puesto en marcha en abril de 2005, con una estrategia de implantación de tres años, quiere decir que sus líneas de acción han sido objeto de atención para la actual administración de Pemex, a fin de darles continuidad y obtener con ello resultados concretos en el año 2008.

Ante la constante repetición de este tipo de desastres durante los últimos años, quizás sea útil reflexionar sobre las obligaciones que se establecen en el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, adoptado en Ginebra, Suiza en 1990, y aprobado por el Senado de la República en 1994.

Dicho instrumento internacional prevé, en su parte relativa a los sistemas nacionales y regionales de preparación y lucha contra la contaminación, el establecimiento de un sistema nacional de prevención y atención pronta y eficaz de acontecimientos de contaminación por hidrocarburos, el cual debe incluir, por lo menos, un plan nacional de preparación y lucha para contingencias que

incluya las interrelaciones de los distintos órganos que lo integren, ya sean públicos o privados; un nivel mínimo de equipo de lucha contra los derrames de hidrocarburos, en función de los riesgos previstos, y programas para su utilización; planes pormenorizados y medios de comunicación disponibles de forma permanente para hacer frente a un suceso de contaminación por hidrocarburos; un mecanismo o sistema de coordinación, en el que se incluyan los medios que permitan movilizar los recursos necesarios; así como, un plan nacional para contingencias.

Entre el Ejecutivo federal y los gobiernos de los estados más afectados, el Congreso de la Unión y los Poderes Legislativos estatales, así como el organismo descentralizado Pemex, debemos trabajar de forma impostergable para prevenir y hacer frente con prontitud y eficacia a estos sucesos que han provocado severos daños a la salud y al medio ambiente de importantes municipios y localidades, principalmente de Tabasco y Veracruz; además de las cuantiosas pérdidas económicas generadas por la quema y derrame irresponsable y absurdo de nuestros hidrocarburos.

Por lo anterior expuesto, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva que ponga a la consideración del Pleno, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se invita al ciudadano Jesús Reyes Heróles González Garza, director general de Pemex, a reunirse en conferencia con las Comisiones Unidas de Salud, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a fin de que informe ampliamente sobre las acciones, avances y resultados en torno a la aplicación del Programa Emergente para el Fortalecimiento de Seguridad, Salud y Protección Ambiental instrumentado por la paraestatal en abril de 2005; así como de la disponibilidad y aplicación de recursos para la reparación e indemnización por los daños ocasionados por la paraestatal.

Segundo. El Centro de Estudios y Finanzas Públicas desarrollará un análisis técnico respecto de la viabilidad para la creación de un fideicomiso que tenga por objeto atender y cubrir de inmediato a las remediaciones y contribuciones sociales con las comunidades afectadas, principalmente de los estados de Tabasco y Veracruz.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de marzo de 2007.

Diputado Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica)